



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

331

CHIGUAYANTE,

20 FEB 2014

VISTOS

: Los antecedentes presentados en la Providencia N° 701 de fecha 04.02.2014 ; en la que el señor Eduardo Garrido Urrutia, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 401124-4, con el V° B° del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1. Autorícese al señor Eduardo Garrido Urrutia, RUT. N°: 5.591.989-5, dirección comercial Calle el Maitén N° 2327 Pob. José Cardjim, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2014, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 401124-4.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LAS/JWB/SSV/mag.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control



LISSETTE ALLAIRESOTO  
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 20 FEB 2014 HORA 08:45  
PROCEDENCIA ALCALDE  
FIRMA [Firma]